

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Sta. Cristina V. y M. (Vigilia)

Las Cuarenta horas están en la iglesia parroquial de S. Justo y S. Pastor : se reserva á las 7^{as}.

La política al alcance de todos.

Si cuando Dios crió al Universo hubiera poblado de hombres todas las regiones del globo, como llenó la tierra de plantas; si entonces hubiera criado diez millones de hombres en esta tierra, que llamamos España, sabríamos que desde el principio del mundo hubo gentes que vivían en donde nosotros vivimos; pero ignoraríamos como se gobernaban, y si tenían uno, ó muchos gefes, ni como comenzaron á tenerlos.

Pero como las cosas no pasaron de esta manera, pues Dios no crió sino un solo hombre, del cual poco á poco vinieron los demás, podemos seguir esta filiación, y adivinar de un modo seguro el modo con que se formaron las naciones, y de consiguiente como se establecieron los gobiernos, porque sin gobierno no hay nación.

En efecto, hubo individuos antes que hubiese naciones; porque las naciones se componen de muchas familias reunidas, y las familias de muchos individuos, que viven en una misma casa.

Cuando un hombre, y una mujer, establecidos en un rincón dentro del mundo tuvieron hijos, se formó una familia, la cual debía ser gobernada por el padre, ó patriarca, gefe natural dado á los hijos por la naturaleza. Como crió Dios á los individuos para multiplicar el linaje, el Padre debió amar, y cuidar á sus hijos, y éstos debieron amar, y obedecer al padre; porque si el padre no hubiera amado, y cuidado de sus hijos, éstos hubieran perecido, y la especie humana se habría acabado; y si los hijos no hubieran amado, y obedecido á su padre, hubiera sucedido lo mismo, porque no estaban en estado de gobernarse por sí solos, sino de hacer lo que el padre les inspiraba por su bien, y provecho.

Observemos ya en esta primera época del linaje humano lo que muchas veces tendremos que repetir, porque es muy importante. El padre debió amar, y cuidar de los hijos, y éstos debieron amar, y obedecer al padre. El padre tenía derecho de ser amado y obedecido de sus hijos, y éstos tenían derecho de ser amados, y cuidados por su padre. Es decir que en este, y en aquellos hallamos obligaciones, y que todo va junto de tal manera, que si el padre no tuviera obligación de amar, y cuidar, tampoco tendría derecho á ser amado, y obedecido; y si los hijos no tuvieran obligación de amar, y obedecer, tampoco tendrían derecho al amor, y al cuidado de su padre.

De aquí se infiere que si tenemos derechos sobre los otros, es porque tenemos obligaciones en cuanto á ellos, y si tenemos obligaciones es porque tenemos derechos. Será pues cierto que el que falta á su obligación pierde su derecho.

Si un príncipe, por ejemplo, (y lo mismo diremos de cualquiera superior) falta á la obligación que tiene de defender, y cuidar de su pueblo, perderá el derecho de mandarle; y su poder ya no será legítimo; porque este poder, como derecho, se funda en la obligación de cuidar, y de proteger, á la cual ha faltado.

Hubo un tiempo, y no fué corto por nuestra desgracia, en que solo se nos hablaba de nuestras obligaciones, y nunca de nuestros derechos; pero este tiempo ha pasado ya por dicha nuestra; y de hoy en adelante cuando se nos mande obedecer, tendremos derecho para averiguar las obligaciones de los que mandan, y ver si cumplen con ellas. No digo que cada individuo pueda librarse de obedecer, y ser juez de los que mandan; pero nuestros procuradores, que son los diputados serán los que lo harán por nosotros.—El Montañés de Sobarbe. (Diario político de Aragón.)

Ya que todo el mundo escribe en la venturosa época en que nos hallamos, á pesar de follones y malandrines; unos preguntando para indagar y saber; otros para advertir; y otros para ilustrar y desengañar, permítaseme también á mi echar al ayre desde la cima de esta montaña de preciosos y matizados jaspes que piso y recuerda las glorias inmortales de los romanos, el papelito que incluye las siguientes sencillas indicaciones, de que no será extraño se haga honorífica mención en las próximas Cortes, y que acaso recogerá algún aficionado á leer hasta los papeles rotos; pero que quizá dejará caer (si antes lo hubiese levantado) sacudiendo la mano, algún ropón á quien le quemé, y haya creído, engañado, ser algún nuevo privilegio exclusivo de los de antaño.

1.ª Si la corporación de los Jesuitas, cuya Bula de su restablecimiento fué retenida por diferentes gobiernos, sin haber merecido la aceptación universal, debe reducirse al ser y estado en que se hallaba antes de su última admisión en España, como poco provechosa, en las diversas circunstancias actuales, al interes de la nación, á la población y al nuevo metodo de estudios y de enseñanza que debe darse á la infancia y juventud española.

2.^o Si deberán reducirse á un solo convento ó Monasterio, los regulares, que en un solo pueblo ocupen dos, ó mas, ya sea con el nombre de Colegios, ú otro cualquiera; suprimiéndose los que no pudieren mantener, ó los que no lleguen al número de doce individuos; y si á los que se conservaren y subsistieren se les ha de imponer la obligación precisa de dedicarse á la enseñanza pública, estableciendo en ellos cátedras y escuelas, é instruyendo á los alumnos y concurrentes, como base y principio fundamental, y mas interesante á la felicidad general de la patria, en el derecho público nacional, arreglado á nuestras sabias instituciones, y en el catecismo político constitucional.

3.^a Si las solicitudes que interpusieren los regulares que quieran secularizarse, deberán ser, no solo admitidas y apoyadas por el gobierno para que tengan el mas pronto efecto; sino que los secularizados podrán hacer oposiciones y ser provistos en curatos y demas prebendas y dignidades eclesiásticas de cualquier clase, ó denominacion que sean; habiendo manifestado ántes su adhesion á nuestro código fundamental y nuevas instituciones sociales. (1)

4.^a Si los edificios y propiedades que resultaren vacantes por virtud de la reunion, ó supresion de conventos y casas religiosas, deberán venderse ó dárseles otro destino, ó aplicacion mas conveniente al interés del estado; á quien pertenecerán; ó bien gratificarse, ó recompensarse con la cesion vitalicia de su usufruto, ó la donacion perpetua de su propiedad y dominio, los relevantes servicios hechos á la Nacion, no solo por los dignos militares que acaban de quebrantar las afrentosas cadenas que oprimian á los españoles, reintegrándolos con su heroica y decidida resolucion, en sus legítimos derechos y en su libertad; sino tambien á todos los ciudadanos que se distinguieren con señaladas acciones de intrepidez, celo patriótico, y amor á la constitucion.

5.^a Y si con reflexion al deplorable estado del Erario público; saqueado horriblemente por la sordida codicia de ministros avaros y espoliadores, y otras palaciegas sanguijuelas, y por carecer de cóto las enormes espensas y gastos de la casa real, que absorbian gran parte de las rentas y contribuciones, sin tiento ni medida, que pesaban sobre los miserables agoviados pueblos; y no habiendo al pronto, medios ni recursos suficientes para ocurrir, ni aun á la tercera parte de las cargas y obligaciones indispensables del Estado; será de precisa y absoluta necesidad la publicacion de una ley, que fije el *maximum* de todas las dotaciones, sueldos, asignaciones y rentas eclesiásticas; así como se hizo con los limitados haberes de los militares y con los de los empleados públicos: y resolviendo que ningun R. obispo, pueda disfrutarla de mayor cantidad que la de diez mil ducados, y ningun prebendado, dignidad, ni canónigo, de la que escuda de quince mil reales anuales, hasta que organizada la hacienda nacional, y cesando los apuros en que se ve, puedan ser reintegrados en el rendimiento total de cuanto les pertenezca en adelante; si ántes ó despues de esta época lo juzgare así conveniente; ó no determinare otra cosa la sabia y justa consideracion del augusto Congreso de nuestras próximas Cortes; ya sea dotando competentemente á los ministros del altar, ó ya haciendo una distribucion y arreglo mas equita-

(1) Este artículo se hallaba escrito mes y medio ántes del real decreto de 21 de abril.

tivo, prudente y justo de sus respectivas rentas, que los iguale segun sus clases, su trabajo, su situacion y atenciones.

El ciudadano militar Jacetano F. de M.

De la gimnástica y de las artes mecánicas consideradas como parte de la educacion.

Vamos á esponer nuestras ideas sobre este punto que consideramos de la mayor importancia. Y erra groseramente aquel que considera la educacion como un medio dirigido solamente al desarrollo de las facultades intelectuales. Unidos en nosotros estrechamente el cuerpo y el espíritu, obran siempre con reciproca dependencia, y exigen ámbos nuestra mas vigilante atencion y cultivo.

Sin embargo observamos en la mayor parte de los hombres un monstruoso desequilibrio, hasta poder decir que en cada uno no obra mas que la mitad. Un faquin ocupado todo el dia en su trabajo apenas sabe concebir un pensamiento algo delicado, al paso que un perito jurisconsulto eternamente sepultado en su poltrona apenas puede andar ni levantar una libra de peso. ¿Se dió en valde al faquin el entendimiento? ¿Debe quedar improductiva la robustez del jurisconsulto?

No pretendo con esto que el faquin y el jurisconsulto, el artesano y el médico posean en el mismo grado los conocimientos, propia fuerza y la destreza de sus ocupaciones respectivas: pero seria de desear que los primeros siquiera pensasen, y que los segundos no enervasen sus facultades corporales en una torpe inaccion. De esta manera el hombre entero concurriria al bien de la sociedad, que con un mismo número de individuos lograria unos productos mucho mayores, para no decir dobles con respecto á los que ántes lograba.

Pocos habrá que no convengan conmigo en la mayor estension que debería tomar la instruccion pública hasta las infimas clases del estado: pero no todos me concederán que el útil y arreglado uso de nuestros miembros sea objeto digno de la esfera de aquellos, cuya primordial ocupacion sea el discurrir. Esta preocupacion, que por tan comun apenas se advierte, es la que pretendemos combatir en este discurso, demostrando que el ejercicio del cuerpo debe formar parte de las partes de una completa educacion.

No ha estado del todo exenta de inconvenientes la progresiva ilustracion de los pueblos. Al paso que por un lado ha ido adelantándose su cultura, ha sucesivamente disminuido la sencillez y la robustez natural con la introduccion del lujo, de la mollicie y de la delicadeza. Apenas respiramos el aire libre, el mal entendido amor á nuestras madres consiente á nuestro alrededor una chusma de aduladores; todo se nos permite excepto lo que puede robustecernos. Así es, que viciados estremadamente por la contemplacion de nuestros padres, y por los mismos de las criadas y amas de leche, se nos entrega repentinamente á un maestro severo y riguroso. La primera idea que se nos presenta de él son los azotes. Enemigo declarado de las diversiones, condena como culpables las mas inocentes, pondera la importancia de las letras, que enseña con gritos y amenazas; ¡que aficion puede inspirarse á los niños por estos medios tan violentos, despues de haber salido de una vida tan holgada!

Por un rumbo bien opuesto debe empezarse nuestra educacion. Fortállezanse los miembros de los niños con mil medios que nos ofrece la misma na-

aturaleza como aconseja Locke: no se vicie su amor propio consintiendo á sus desarreglados caprichos, y confíense desde luego no á unayo austero y regañón sino á un amigo de la infancia, á un hombre amable é ilustrado. Empiece este inmediatamente á entretenerse y á jugar con él como hacia Condillac con su discípulo, y de sus mismos juguetes y muñecas élévale al conocimiento de sus facultades y á la convicción de su propia existencia y de la de Dios.

Nada debe despreciar el filósofo: las cosas que á los ojos vulgares parecen mas indiferentes entran en sus cálculos mas sublimes. Del juego, de esta ocupacion pueril, ó si se quiere de esta pasion peligrosa, que en nuestros días pervierte las costumbres y arruina las familias, debe sacar felices aplicaciones al bien general de la sociedad. Destiérrense los juegos de fortuna, invencion abominable de hombres de poco talento y desocupados: invéntense otros nuevos, ó introdúzcanse otros, que lleven en sí una conocida utilidad.

Los juegos de las damas, del ajedrez, el de la guerra, y otros complicados de pura combinacion parecen importar consigo la ventaja de avivar poderosamente el entendimiento del jugador. Pero ¿que aplicacion puede este hacer utilmente á la vida social, y á la privada despues que ha profundizado estos agradables juegos? Esta sencilla reflexion nos inclina á no formar de ellos el mejor concepto. Es preciso pues que hallémos en esta ocupacion juvenil todo el grado de utilidad de que sea susceptible.

¿Y que ventaja mas apreciable puede sacarse de una diversion, que la de solazar al espíritu cansado del egercicio, y dar á nuestro cuerpo una saludable agilidad y robustez?

Esta ligera digresion nos ha conducido casi sin sentirlo al punto que forma nuestro objeto. Efectivamente el egercicio prudente de nuestros miembros los fortalece y activa; y tomado como una ocupacion de pásatiempo puede recrear nuestras facultades intelectuales, y aun acaso darlas aquel vigor y fuerza varonil con que se distingue un incansable soldado de un delicadito petimetre.

Sin embargo vemos cuan agenos son de la educacion que se nos da estos útiles egercicios. Los juegos de tablero y otros sedentarios son los que únicamente se nos permiten, desterrándose enteramente los de movimiento que se consideran bajos, é indignos de un jóven ilustrado y decente.

No los tenían en tan mal concepto los griegos y los romanos. Nos trasportamos con placer á aquellos tiempos, en que la celebracion de unos juegos señalaba los períodos, con que el griego ilustrado contaba la serie de las edades. Los vencedores merecian un premio distinguido, las aclamaciones de un pueblo sencillo y cordial, y las odas de un Píndaro. Cobarde y despreciado era el jóven cuyo carro, cuyo caballo, ó cuya planta no habia levantado el polvo olímpico. ¡Cuántos votos oyó proferir el campo de Marte á las madres romanas, cuando sus hijos ostentaban orgullosos la firmeza de sus pies, la destreza de sus brazos, y el valor de su ánimo! En el campo de Marte, en las escuelas públicas de gimnástica se formaron aquellos heroes que salieron á domestiar el universo conocido, y encadenaron la libertad de todos los pueblos en el padrón de la libertad romana.

¿Mas ¿que se hicieron aquellos robustos hombros? ¿dó estan aquellas forzudas manos? ¿Ha sufrido el globo que habitamos alguna funesta revolucion? ¿Somos varones como los que representan las estatuas sacadas de las ruinas de Esparta, ó somos hermafroditas como un débil Persa, abatido por

los licres, hinchado de pereza y poco egercicio, nadando en una nube de perfumes, y consumido en una enervante poligamia?

Otros placeres hay mas propios del hombre, que en lugar de enervarle y destruirle, le robustecen y le conservan: y si á estos placeres se les da una publicidad que les haga interesantes, se estenderá á todos los individuos del estado su benéfico influjo. Tal debiera ser el objeto del gobierno en promover los públicos egercicios de gimnástica; y una vez dado este paso ya este arte formaria una parte muy principal de la educacion, como lo era la música entre los griegos y el baile entre los franceses. Mas ilustrados que nosotros eran en este particular los primeros pueblos, cuando ántes que el lujo hubiese corrompido los corazones, y ántes que los acentos de Sófocles hubiesen estremecido el teatro, el amor á la gloria se excitaba en los juegos y fingidos combates en que la juventud se egercitaba para los verdaderos.

¿Pluguiera al cielo que conservados estos públicos egercicios en su sencillez primitiva, no hubieran en Roma cedido á los de sangre y abominacion! Los delincuentes, los vencidos, los desgraciados se destinaban á las diversiones tumultuosas de aquel pueblo indefinible por la estraña combinacion que se le observa de humanidad y de barbarie, de civilizacion y de atraso, de magnanimidad y de vileza. Se llenaban con entusiasmo las gradas del teatro de los gladiadores: en la muerte rabiosa de aquellos infelices, se fundaban los públicos regocijos: las cortesanas romanas exigian de ellos que cayesen al morir en una postura graciosa.

Perdiéronse enteramente los primeros espectáculos gimnásticos, y vemos con dolor, conservados todavía aunque no en toda su estension, los segundos. Hablamos de las fiestas de toros, de este antiguo resto de la ignorancia, y del mal gusto; de estas grandes reuniones, donde el pueblo aprende á ver correr la sangre sin estremecerse, donde contempla el colmo de la imprudencia y del arrojío, donde endurece su corazon y sus costumbres, y olvida las virtudes sociales.

Destiérrense pues estas diversiones que hacen poco honor á nuestra cultura, y sean reemplazadas por aquellas tan sencillas y provechosas. Corrijanse sus defectos con la ilustracion de nuestro siglo, revivan espurgadas de fanfarronadas y ridiculeces las justas y torneos de la edad media, los aplausos de una multitud alborozada, y la eterna amonradfa sea el premio del valeroso jóven que se distingue entre todos sus compañeros. Introdúzcase por estos medios el amor á la sencillez y á la gloria. (Se continuará.)

El redactor universal, periódico que desde el 15 del corriente salia todos los dias, y que habia sido anunciado de antemano por un pomposo prospecto acaba de reducirse á dos dias la semana. Ya se presagió su agonía al leer los multiplicados avisos fijados por las esquinas pidiendo limosna de artículos comunicados. Pero no se esperaba que diese tantas pruebas de altanería en sus últimos momentos, llegando hasta decir que el motivo de arreararse en su empresa no era otro que la poca ilustracion del pueblo español, como si por ser ilustrado estuviese en la obligacion de suscribirse al redactor universal. Harto se lamentan todos de que la ilustracion no esté tan estendida como seria de desear á las infimas clases del estado: pero ¿poco esto hemos del desdenarnos de escribir? ¿Falta acaso en España una multitud de personas ilustradas que sabe apreciar lo bueno, lo útil y lo ingenios

so? ¿y el dejar de escribir es el medio de ilustrar y rectificar sus opiniones? Césen en horabuena los periódicos que á pesar de títulos y prospectos hinchados no hayan llamado la atención del público: la gente sensata compadecerá á los editores; pero no se dé por pretexto la falta de ilustración en un pueblo que empieza á caminar á grandes pasos acia ella, ni se le insulte con la espresion de que no es la miel para la boca del asno.

De muchas maneras se puede hablar á un pueblo libre segun el estado de sus ideas. Los discursos útiles, claros, razonados, y sin el afeite de una pedantesca erudicion son leidos y entendidos por todos, aun los mas ignorantes, cuando quieran escuchar la razon de buena fé.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Por el Escmo. Sr. secretario del Despacho de Hacienda se ha comunicado, con fecha de 7 de este mes la Real órden siguiente:

«Escmo. Sr. = He dado cuenta al Rey de la esposicion de V. E. de 17 de junio próximo pasado relativa á las disposiciones que esa junta provisional ha tomado para facilitar el cobro de los ramos de escusados y noveno á los arrendatarios generales, sin necesidad de juicios de conciliacion; y siendo dichas disposiciones justas y muy arregladas á la Real órden de 22 de mayo último, se ha servido S. M. aprobarlas, de acuerdo con la junta provisional de esta Corte, por la indudable razon de representar los arrendatarios por el tiempo de su contrata á la Hacienda pública y reunir todos sus derechos. De órden de S. M. lo comunico á V. E. para inteligencia de la junta y efectos consiguientes.»

Y de acuerdo de S. E. la Diputacion provincial, por haber cesado en sus funciones la mencionada junta, se hace saber al público para su observancia y puntual cumplimiento.

Barcelona 22 de julio de 1820. = Francisco Soler, vice-secretario.

AVISOS AL PUBLICO.

Hoy á las once en punto de la mañana, se verificará en el gran salon de la nacional casa Lonja, el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres de la casa nacional de caridad se ofreció al público con papel de 17 del corriente, cuyo acto presidirá el Sr. Gefe político, y se avisa al público con la prevencion de que en lo sucesivo se continuará el sorteo en dicho salon de la casa Lonja.

(El que quiera arrendar el pan para los pobres de la casa nacional de caridad de esta ciudad, podrá presentarse el jueves 27 del corriente á las seis de la tarde que estará de manifiesto las tabas, y siendo proposicion admisible, se arrendará al que la presente mas ventajosa á los pobres. Barcelona 24 de julio de 1820.

Observaciones particulares de Barcelona.

Se susurra que la compañía española tenia destinada una funcion cuyo producto estaba destinado para subsidio de los pueblos contagiados de la isla de Mallorca; que en ella debía desempeñar un papel el Sr. Pinto; y que por ciertas intriquillas y dimes y diretes entre los actores y la empresa se ha frustrado el plan, pero tambien se susurra que la Sra. Fuentes, (que tiene su entrada particular el jueves próximo) la ha cedido á favor de tan benéfico objeto....

Locas. Una jóven andrajosa, medio desnuda y enteramente privada del juicio corre por estas calles y plazas, causando los mayores escándalos, y alborotando á deshora de la noche á los pacíficos vecinos, con los descompasados gritos de que me matan, que me matan... Que la encierren, que la encierren? decimos nosotros.

Pañuelos constitucionales. Vivan los fabricantes de Barcelona que los han inventado!... En ellos se ven pintados los valientes de la Isla, el leon español, el código sagrado, la bandera nacional, el magnánimo Fernando y otras y otras cosas... objetos todos dignos de la aceptación de las ciudadanas libres.

Zapatos. Las fábricas de este género experimentan grande actividad desde que se gastan tantos en las repetidas subidas y bajadas que se exigen en los despachos de la Aduana.

Sainetes: cada dia se representan, en las casas donde falta pan.

Guardias. Son tan molestas y tan repetidas las que se ven obligados á dar los paisanos que han llamado á su auxilio á los estrangeros.

Notas de precios. Del dicho al hecho hay gran trecho, ó si no díganlo las botadas, en las que ya se conoce que se trata de pipería, pues los precios se señalan tambien á ojo de cubero.

Teatro dia 20 Sancho Ortiz. Don Sancho mas bravo que el otro D. Sancho que se llama así. Dña. Estrella brilló como tal. Algunos espectadores á 16 grados bajo cero... como que muchos de ellos acababan de tomar una leccion de sensibilidad en la plaza de los toros!...

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Sevilla en 14 dias el patron Benito Anglada, catalan, jabeque las almas, con trigo, habones, y aceite á la órden.

De Cádiz en 10 dias el patron Pedro Pages, catalan, laud San Antonio, con cacao, lana, carnazas, añil, y café á varios.

De la Higuera, Cádiz, Conill, Veger, Denia, Valencia, Tarragona, y Sitges en 50 dias el patron Melchor Cardona, valenciano, laud Sto. Cristo del Grao, con saños, atun, y aceite de pescado á D. Cristóbal Casañes y Pascual.

De Almería y Tarragona en 13 dias el patron José Ortuño, valenciano, laud San Martin, con perdigones y otros efectos á varios.

De Valencia, y Tarragona, y Vendrell en 7 dias el patron Domingo Adam, valenciano, laud Sto. Cristo del Grao, con arroz.

De Moraire y Tarragona en 5 dias el patron Juan Cardona, valenciano, laud San Martin, con algarrobos de su cuenta.

N O T A.

El autor del discurso del diario del 20 del corriente sobre epidemias, puso por equivocacion *clorurum* en vez de *acidum hidro-cloricum*, y *oxidum clorii* en lugar de *cloricum*; por lo que reconociendo su error lo advierte con toda la sencillez de su carácter á este público no menos ilustrado que indulgente.

Nacional Lotería Primitiva.

Mañana dia 25 del corriente se cerrará la admision de Juego para la Estraccion que se ha de celebrar en Madrid el dia 3 de Agosto próximo.

T E A T R O.

La Villana de Ballecas. Fandango de Cádiz. La tragedia de Manolo.